



RESOLUCION N° 514

PARAGUAI
TETÁ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID 444.961.

Asunción, 9 de abril de 2024

VISTO: La nota UOC N° 544/2024, de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial, por medio de la cual se solicita se dicte acto administrativo en el marco del LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC", con ID 444.961; y

CONSIDERANDO: Que, la convocatoria se realiza conforme a la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su decreto reglamentario.

Que, la citada Ley en su Artículo 45. Pliego de Bases y Condiciones, dice: "Las convocantes elaborarán los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

COPIA

Que, el Pliego de Bases y Condiciones, ha sido elaborado por la Dirección de Bienes y Suministros y la Dirección de Recursos Humanos, y puesto a consideración de la Unidad Operativa de Contratación dependiente del Gabinete Ministerial.

Que, la presente contratación cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 444.961.



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCION N° 514

PARAGUAI
**TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU**
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID 444.961.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", señala: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Autorizar, la Modificación del Programa Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2024, conforme al Anexo B 02-03, del proceso de referencia.

Artículo 2°.- Autorizar, a realizar la convocatoria del LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC". ID 444.961.

Artículo 3°.- Aprobar, el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC", ID 444.961.

Artículo 4°.- Comunicar, el Pliego de Bases y Condiciones y todas las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.



RESOLUCION N°

514

PARAGUAI

TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU

MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES, LA CONVOCATORIA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 23/2024 "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURO ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DEL MOPC" ID 444.961.

Artículo 5°.- Autorizar, a la Unidad Operativa de Contratación a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en la presente resolución, en coordinación con la Dirección de Bienes y Suministros y la Dirección de Recursos Humanos.

Artículo 6°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



PEDRO L. VERA CUAR
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

SG/az